RESOLUCIÓN No. 0086 del 14 de febrero de 2025

POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 articulo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la resolución 5645 del 29 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la **Resolución No. 1155 14/04/2016,** la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4**

Que por medio de la **Resolución No. 1155 14/04/2016**, la Dirección Regional Guajira inscribe Representante Legal y miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional La Guajira
Grupo Jurídico (La Guajira)
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0086 del 14 de febrero de 2025

POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4

representante legal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4**

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal al señor **CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.123.411.566,** de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4** de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 11 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4,** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO CON NIT: 900812074-4,** se tendrá la dirección electrónica: afrourramba@hotmail.com , celular: 3126443874

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira 14 de febrero 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó May Belliny Badillo Brito/ director (e) Regional Guajira
Revisó Jorge Enrique Ariza Moscote / Coordinador Jurídico Regional Guajira
Proyectó Yandra Ramírez/ Abogada Contratista GJG

48200

NOTIFICACION PERSONAL

En Riohacha D. T. E. y C., a los catorce (14) días del mes de febrero del 2025., se notificó personalmente al señor **CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO** identificado con C. c. 1.123.411.566, representante legal de **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO** identificada con el **NIT. 900812074-4,** del contenido de la Resolución **No. 0086 del 14 de febrero del 2025**, *"Por medio de la cual se inscribe representante legal"*, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO
El Notificado

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Coordinador Grupo Jurídico

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0086 del 14 de febrero del 2025,** del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X **NO** _____

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0086 del 14 de febrero del 2025, que contiene tres (3) paginas

Proyectó: Yandra Cuello / Abogada contratista

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional de la Guajira
Grupo jurídico

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución 0086 del 14 de febrero del 2025**, "*Por medio de la cual se inscribe representante legal de la* **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADO** identificada con el **NIT. 900812074-4**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a catorce (14) días del mes de febrero del 2025.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2025.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Yandra Cuello / Abogada contratista